

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2021-00033-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA AGUADITA
<b>MUNICIPIO:</b>	EL TAMBO
<b>VEREDA:</b>	Bella Vista
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-181189
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-256-00-03-0017-0001-000
<b>ÁREA:</b>	187000 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 254256, en dirección nor-este, en línea recta, hasta llegar al punto 254292 en una distancia de 147,47 metros colinda con el predio de Eliseo Gutiérrez y German Arias. Sigue al sur-este en línea quebrada, desde el punto 254292 pasando por el punto 254284, hasta llegar al punto 254287 en una distancia de 316,62 metros colinda con el predio de Eliseo Gutiérrez. (Según cartera de campo y acta de colindancias). Partiendo desde el punto 254297 en línea quebrada, en dirección sur-este, pasando por los puntos C29, C27, C25, C23, C21, C19, C17, C15, C13, C11, C9, C7, C5, C2 hasta llegar al punto 254283, en una distancia de 627,80 metros colinda con la Vía que conduce a Uribe (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254287 en línea recta, al sur-este, hasta llegar al punto 239095 en una distancia de 193,94 metros colinda con el predio de Eliseo Gutiérrez. Pasando la vía a Uribe, desde el punto 254283 sigue al sur en línea semirecta, pasando por el punto 239066, hasta llegar al punto 254295 en una distancia de 180,47 metros colinda con el predio de Aurora Ceballos. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 239095 en línea quebrada, en dirección oeste, pasando por los puntos C1, C3, C4, C6, C8, C10, C12, C14, C16, C18, C20, C22, C24, C26, C28, hasta llegar al punto C30 en una distancia de 633,42 metros colinda con la vía a Uribe. (Según cartera de campo y acta de colindancia). Partiendo desde el punto 254295 sigue al occidente en línea quebrada, pasando por los puntos 239730, 254296, 239793, 254290 hasta

	llegar al punto 239090 en una distancia de 415 metros colinda con el predio de Aurora Ceballos y con la quebrada Sin Nombre. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 239090 en línea quebrada, en dirección norte pasando por el punto 254285 hasta llegar al punto 239099 en una distancia de 137,3 metros colinda con el predio de Amil Cachantre y Quebrada al medio sin nombre. Sigue al norte desde el punto 239099 en línea quebrada pasando por los puntos 254299, 239747 hasta llegar al punto 254297 en una distancia de 246 metros colinda con el predio de Bolívar Hurtado y Quebrada sin nombre al medio. Pasando la vía que lleva a Uribe, sigue en dirección norte desde el punto C30 en línea quebrada, pasando por el punto 254286 hasta llegar al punto 254256 en una distancia de 142.82 metros colinda con el predio de Eliseo Gutiérrez y German Arias. (Según cartera de campo y acta de colindancia).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 363 de fecha 20 de abril de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 9 de junio de 2021

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**